



NUESTRA OFERTA PEDAGÓGICA



La familia y la escuela son dos escenarios donde aprendemos a convivir, por ello, **la coordinación y colaboración** entre ambas se hace imprescindible. Dec.100 “Las enseñanzas de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a todos los ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil... Se requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.” El equipo educativo en El Bressol organiza las secuencias de tal forma que, a cada día de la semana, le corresponde unas propuestas de aprendizaje a través de proyectos, unidades didácticas, talleres y/o centros de interés utilizando como eje principal la educación en valores y, resaltando, las fechas que socialmente tienen alguna relevancia como son: festividades, días conmemorativos, folklore, etc.



Las propuestas de aprendizaje y las secuencias asistenciales diarias conforman las rutinas de nuestra jornada escolar y los saberes básicos están recogidos en nuestra **Propuesta Bressolera** que se nutre de la educación para la convivencia, la educación ambiental, los distintos lenguajes y el bienestar emocional de los bebés.





ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atención a la diversidad e inclusión educativa / función preventiva. Para responder a las necesidades educativas de todos los niños y niñas, sea cual sea su grado de singularidad llevamos a cabo una atención personalizada y una adaptación de la acción educativa a sus necesidades individuales para que alcancen el nivel óptimo de desarrollo de sus potencialidades.



Al ser un ciclo con carácter compensador de las desigualdades sociales con especial relevancia en **la prevención, detección y atención temprana** de cada niño o niña que pueda presentar alguna necesidad educativa específica o con riesgo psicosocial o de maltrato, la psicóloga del gabinete psicopedagógico municipal asesora y orienta tanto al equipo educativo como a las familias en las posibles medidas a seguir coordinándonos, si el caso lo requiere, con las instituciones sanitarias y/o sociales pertinentes.

En El Bressol, si procede, se elabora el **plan de intervención individualizado** con acciones concretas tanto de carácter pedagógico y curricular como de la organización de recursos humanos y materiales a aplicar.

Dentro del **plan de intervención**, realizado por la psicóloga, se incluye la coordinación, entre otros, con los siguientes organismos:

- ✓ Centro de Salud del Municipio (principalmente con el pediatra y el trabajador social)
- ✓ U.S.M.I. (Unidad de Salud Mental Infantil)
- ✓ ONCE
- ✓ C.D.I.A.T. (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana)
- ✓ Regiduría de Bienestar Social/S. Sociales Municipales (Equipo Base/ según circunstancias del alumnado)
- ✓ Equipo de Orientación de Zona (EOZ)
- ✓ Unidad Especializada de Orientación (UEO)



-Coordinación y medidas de continuidad interciclos en los centros educativos en La Nucía.

La coordinación en La Nucía se realiza a través del **Gabinete Psicopedagógico Municipal**, la psicóloga del GPM recoge los datos más importantes respecto al alumnado que está escolarizado en la Escuela Infantil y se coordina con los CEIPs del municipio, protocolo recogido en nuestro Plan de Medidas de Continuidad Interciclos de la Etapa de Educación Infantil.



JORNADA ESCOLAR BRESSOLERA: HÁBITOS Y RUTINAS

-De **09.00h a 09.30h** **Los menores van entrando al aula** de forma escalonada. Una vez que el conserje cierra las puertas de la escuela nos reagrupamos en las colchonetas y comenzamos la **ASAMBLEA** que, básicamente, consiste en establecer buenas costumbres como la de saludarnos y alegrarnos al reencontrarnos cada día, la de provocar conversaciones informales para **estimular el lenguaje** preguntamos: ¿quién ha venido y quién se ha quedado en casa? ¿qué tiempo hace? El día de la semana, etc. También es el momento de introducir las propuestas de aprendizaje a través de la mascota, etc. ¿**qué hábitos potenciamos?** Hábitos de convivencia, de orden, de autonomía...

-De **09.30h a 11.45h**. Una vez finalizada la secuencia dedicada a la expresión, el vocabulario y la comunicación pasamos a las propuestas de aprendizajes que propicien: participar, interactuar, colaborar con el grupo, tantear, observar, explorar, etc. Y nos preparamos para salir a jugar al patio.

Recreo: juego libre en los patios.

-De **11.45h a 12.00h** Nos preparamos para irnos a comer a casa o nos vamos al comedor de la escuela.

-De **12.00h a 14.45h** **Comida y siesta**





De 15.00h a 16.30h. Reagrupamiento en las colchonetas: acogida, saludo y estimulación del lenguaje a través del cuenta-cuentos diario; escenificamos, relatamos sencillas historias, mostramos láminas secuenciadas, etc. Nos comunicamos, descubrimos palabras nuevas y expresamos pensamientos. Después participamos en la propuestas de aprendizajes del día individuales o en pequeños grupos.

- **¿Qué hábitos potenciamos?** Hábitos de atención, de interacción colaboración con los otros, conocimiento de sus posibilidades, de sus limitaciones, exploración y observación, comunicación y expresión, etc.

MERIENDA: nos lavamos las manos (antes, después y, si es necesario, durante) comemos y bebemos. Una vez acabada toda actividad, recogemos todos los materiales individuales y los guardamos en sus respectivos recipientes, ordenamos el aula y nos aseamos.

Ha llegado la hora de salir al patio.





-**De 16.30h a 16.45h** Salimos al patio y nos vamos a casa

¡¡HASTA MAÑANA!!





LA JORNADA ASISTENCIAL

De 09.00h a 09.30h	Los niños y niñas van accediendo a las aulas	-Antes de sentarse en la colchoneta para la secuencia de la asamblea, revisamos los pañales y /o van al váter.
De 09.30h a 10.00h	Reagrupamientos en las colchonetas	-Al bebé que necesite dormir se le acomoda para ello durante unos 15 minutos.
De 10.15h a 11.45h	Rutinas asistenciales tanto en las aulas como en los patios: váter, cambio de pañales, beber agua...	
De 12.00h a 14.50h COMIDA-SIESTA	    <p>Rutinas antes y después del servicio de comedor-siesta: montar las hamacas para la siesta, montar comedores y servir comidas, asistir a los menores en la comida, aseo- váter, cambio de pañales....</p>	
De 15.10h a 16.30h	Reagrupamientos en las colchonetas	Merienda. Cambios pañales y váter.
De 16.30h a 16.45h	Salimos al patio y nos vamos a casa.	





NUESTRO HORARIO

De 08.00h a 09.00h	HORA "MATINERA"
De 09.00h a 09.30h	ENTRADA Y CIERRE DE LA PUERTA
De 10.00h a 11.45h	ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PEDAGÓGICAS
De 11.45h a 12.00h	SALIDA DE LOS MENORES SIN SERVICIO DE COMEDOR
De 12.00h a 15.00h	SERVICIO DE COMEDOR Y SIESTA
De 14.50h a las 15.10 h	ENTRADA Y SALIDA
De 15.15h a 16.30h De 16.30h a 16.45h	ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PEDAGÓGICA FIN DE LA JORNADA ESCOLAR ¡Nos vamos a casa!





“Junts Descobrim el Món”

El título de nuestro proyecto expresa una doble vertiente aludiendo por un lado a la socialización y al trabajo cooperativo y, por otro, al proceso que *vivenciamos* en la escuela descubriendo y explorando el entorno físico y natural, el cultural, social y el emocional a través de la actividad física, la alimentación, la higiene y el descanso, la educación afectivo-social, el bienestar y la salud emocional.

El Proyecto Educativo *Junts Descobrim el Món* ha sido elaborado por el equipo directivo de la escuela con aportaciones de toda la comunidad educativa; tutoras, familias, bienestar social y con el asesoramiento de la psicóloga del Gabinete Psicopedagógico Municipal la Sra. Olivia Roig Carrió.

Es un material flexible, práctico y abierto, que atiende la diversidad de la etapa, pretende incorporar las nuevas tecnologías de la información-comunicación en un futuro cercano y toma como eje central, alrededor del cual giran todos los contenidos educativos, los valores humanos.

*Entendemos que todas las interacciones que se viven en la escuela, tanto las humanas como las interrelacionadas con el ambiente, siempre **considerando la “escuela infantil” como un laboratorio de experiencias organizado** (zonas, rincones, talleres/ámbitos de experiencia), con la finalidad de potenciar en los niños y niñas la socialización y experimentación sensitiva, emocional, intelectual, física... interacciones actualizándose y retroalimentándose constantemente con actividades-juego, dinámicas, libres y/o dirigidas... entendemos digo, que dichas interacciones, se han de dar en estancias y aulas acogedoras con profesionales formados educativa y emocionalmente para acompañar de forma activa y equilibrada a bebés en esta decisiva etapa de la vida donde, los complejos y decisivos cambios que vivimos en cada vivencia van a afectar, inevitablemente, a diversos aspectos del ser en su progresiva construcción de la identidad.*

Empezamos por; “atender el nivel emocional de cada niño y niña, potenciar su movimiento y control corporal, facilitar que elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos con la máxima autonomía posible; disponer puntos de encuentro en la jornada escolar estimulando la comunicación y expresión a través de los distintos lenguajes, introducir pautas elementales de



convivencia y relación social, así como guiar el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que vivimos. (L.O.E.) Con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual”. Y como dice Carmen Ibáñez Sandín nos esforzamos en:

**“que el niño sea feliz
en el centro”**

Sra. Carmen Ibáñez Sandín (ponente en La Nucía)

autora del libro: **El proyecto de Educación Infantil y su Práctica en el Aula**



-EQUIPO DIRECTIVO:

DIRECCIÓN PEDAGÓGICA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:

AGULLÓ MIRALLES, T.

JEFA DE ESTUDIOS: GRAÑA FERNÁNDEZ, E.

SECRETARIA: CARRIÓN MURCIA, B.

-COORDINADORA ENTRE LOS CICLOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA NUCÍA:

ROIG CARRIÓ, O. Psicóloga del Gabinete Psicopedagógico Municipal

(servicios complementarios)

-EQUIPO ASISTENCIAL / DE COCINA Y DE COMEDORES.





PROTOCOLO ORDINARIO DE ADMISIÓN CURSO 2024-2025

-PUEDEN SOLICITAR PLAZA todas las familias residentes en el término municipal de La Nucía con hijos e hijas que hayan nacido en los años: **2022, 2023 y 2024**

-OFERTA DE PLAZAS: 110 plazas para dar cobertura a las solicitudes del curso 2024-25, una vez descontados los grupos que promocionan.

-CALENDARIO PARA SOLICITAR PLAZA CURSO 2024-25: modificable según fechas Programa Bo Infantil/ Conselleria d'Educació curso 2024-25 para 0-2 años.

- ✓ **Confirmar plaza:** del 09 al 15 de abril (hasta las 14.00h).
- ✓ **Solicitar plaza:** del 22 de abril al 10 de mayo (hasta las 14.00h).
- ✓ **Listas provisionales:** 15 de mayo.
- ✓ **Presentación reclamaciones:** del 16 al 22 de mayo (hasta las 14.00h).
- ✓ **Listas definitivas admitidos:** 24 de mayo.
- ✓ **Matrícula presencial en EL BRESSOL:** **del 27 de mayo al 10 de junio de 10.00h a 14.30h**

-INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS:

Disponibles en la web del Ayuntamiento <http://www.lanucia.es/>-por áreas- **EDUCACIÓN** o en icono **“matrícula 2024-2025 Escola Infantil El Bressol”** y en tablón de anuncios-
<https://lanucia.sedelectronica.es>

Documentos **ORIGINALES OBLIGATORIOS** a presentar junto la solicitud:

- **DNI/NIE** o pasaporte (sólo extranjeros sin NIE) de la madre y del padre o tutores legales del menor.
- **Libro de Familia** donde aparezcan los miembros que componen la unidad familiar o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar donde aparezcan las fechas de nacimiento.
- **Tarjeta SIP** del menor.
- Documentos requeridos para **baremo y puntuación**.
- **DOCUMENTOS PARA NASCITURUS:** En el caso de hijas o hijos no nacidos, se hará constar como nombre **nasciturus**, apellidos de los progenitores y fecha de nacimiento aproximada y DNI/NIE Padres/ Madres/Tutores/Tutoras en vigor o Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)



- TRAMITACIÓN PRESENCIAL del 22 de abril al 10 de mayo hasta las 14.00h:

Aquellas personas que no disponen de medios electrónicos podrán entregar sus solicitudes, junto a los **documentos originales y obligatorios**, de 09.00h a 14.00h en:

- ☞ Registro General del Ayuntamiento **teléfono 965870700/ ext. 1102**
- ☞ Extensión Administrativa **Coloma-Caravana teléfono 966875410**
- ☞ Extensión Administrativa **Bello Horizonte teléfono 66137293**

-TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO del 22 de abril al 10 de mayo hasta las 14.00h:

Las solicitudes se tramitarán de forma electrónica con certificado digital o DNI electrónico accediendo a <https://lanucia.sedelectronica.es> Cada solicitante formulará una solicitud por menor a la que anexará los documentos originales (copia auténtica) de la documentación obligatoria y la requerida, en cada caso, para baremación.

-VALORACIÓN DE SOLICITUDES. La admisión de nuevos menores, cuando no existan plazas suficientes para atender a todas las solicitudes, se regirá por los siguientes criterios:

-Reserva de plazas. Se reserva un **cupo de plazas** en cada nivel (20 %) para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, así como un cupo adicional para el alumnado con necesidades de compensación de desigualdades. El alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por el procedimiento específico establecido al efecto, con un informe previo elaborado por el personal de orientación educativa correspondiente. En la lista del alumnado admitido no se hará constar la puntuación obtenida. En este caso se indicará **«reserva»**. Las vacantes de los cupos de reserva que no sean adjudicadas a ningún alumno o alumna se añadirán a las vacantes generales.

-Prioridad de acceso. En el proceso de admisión, el alumnado, o sus representantes legales si este es menor de edad, podrá solicitar la admisión con prioridad en los supuestos indicados:



- El alumnado procedente del mismo centro escolar.
- El alumnado que se encuentre en situación de acogida familiar o en guarda con fines de adopción. Este alumnado tendrá preferencia para acceder, a elección de la familia, al centro donde estén escolarizados los hijos o hijas de las familias acogedoras u otros menores a cargo suyo.
- El alumnado en acogida residencial.
- El alumnado que haya de cambiar de residencia por causa de violencia de género o de terrorismo.
- El alumnado que tenga que cambiar de residencia por desahucio familiar o por otras situaciones graves de exclusión social acreditadas.

Acreditación: Se ha de presentar la resolución judicial o administrativa que acredite la circunstancia. En este caso se indicará **«prioridad»** en la lista de admitidos.

-Existencia de hermanos matriculados en El Bressol: 15 puntos

Artículo 24. **Hermanos y hermanas.** Se adjudicarán 15 puntos por cada uno de los hermanos y hermanas matriculados en El Bressol para el curso 2024-25. Igualmente se asignará la misma puntuación si en la unidad familiar residente en el mismo domicilio existe alumnado en situación de acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción matriculado en el centro solicitado. Asimismo, a efectos de este artículo, tendrán la consideración de hermanos o hermanas las personas que, no compartiendo progenitores, residan en el mismo domicilio y formen parte de la misma unidad familiar, existiendo entre los progenitores de ambos vínculo matrimonial o unión de hecho formalizada legalmente

Acreditación: Si los apellidos no fuesen coincidentes se acreditará la relación mediante libro de familia, certificado del registro civil o sentencia por la que se adjudique la tutela y, en su caso, la correspondiente resolución administrativa, emitida por la Conselleria competente en materia de bienestar social, en la que se confiera la guarda y acogida del/de la menor.

-Padres o tutores trabajadores en el centro: 7 puntos. Acreditación: contrato laboral de los padres para curso 2024-25.



-Renta valenciana de inclusión. Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión. La condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión se valorará con **4 puntos**.

La condición de alumno destinatario de la renta valenciana de inclusión se acreditará conforme a lo dispuesto en la ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, con la presentación de la copia compulsada de la resolución de la persona titular de la prestación de la renta valenciana de inclusión.

-Renta Familiar. Las rentas anuales se calcularán teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar en el momento de presentar la solicitud en el proceso de admisión. Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente a 14 pagas, asignando la siguiente puntuación:

- a) Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM: **3,5 puntos**.
- b) Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM: **3 puntos**.
- c) Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5: **2,5 puntos**.
- d) Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2: **2 puntos**.

Acreditación: Para la obtención de la puntuación por el concepto renta anual de la unidad familiar será requisito imprescindible autorización expresa al Ayuntamiento de La Nucía para que pueda obtener confirmación de los datos a través de la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

-La renta de la unidad familiar será la correspondiente al ejercicio fiscal, anterior en dos años al año natural en el que se solicita la plaza escolar **(2022)**

-La renta de la unidad familiar se determinará dividiendo los ingresos entre el número de miembros que la componen. A estos efectos, se considerará unidad familiar la formada por los cónyuges o personas unidas por análoga relación y los hijos menores de 18 años, así como los mayores de esta edad y menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar y no perciban ningún tipo de ingresos.



-En el caso de separación o divorcio de los padres, no se considerarán los ingresos del que no viva en el mismo domicilio del menor.

-Se considerará miembro de la unidad familiar el cónyuge (o persona unida por análoga relación) del padre o madre del menor que conviva en el mismo domicilio.

-En caso de custodia compartida, se considerarán miembros de la unidad familiar los que convivan en el domicilio de empadronamiento del menor. Esta misma consideración, será la que se tendrá en cuenta a la hora de determinar el número de miembros que componen la unidad familiar.

-La composición de la unidad familiar será la correspondiente al momento de presentar la solicitud.

-Condición de familia numerosa. Acreditación: Presentar título oficial/ carné original. La condición de miembro de familia numerosa se acreditará aportando el título oficial de familia numerosa a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas (BOE núm. 277, de 19.11.2003).

General: **3 puntos**

Especial: **5 puntos**

-Condición de familia monoparental.

Acreditación: Presentar título oficial/ carné original. El título de familia monoparental a que hace referencia el artículo 12 del Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana. En caso de separación, divorcio, nulidad matrimonial o finalización de la convivencia, se tendrá que aportar copia de la sentencia, convenio regulador o de todo pronunciamiento judicial que tenga, o pueda tener, incidencia en el ámbito escolar. En caso de viudedad, certificación de dicha situación.

General: **3 puntos**

Especial: **5 puntos**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 35 del Decreto 40/2016, la puntuación por la condición de familia monoparental será acumulable a la que se obtenga por la condición de **familia numerosa**.

-Diversidad funcional del alumno, de sus padres y hermanos. Acreditación: Presentar tarjeta original acreditativa emitida por la Conselleria de Bienestar Social.

-La condición de menor (padres y hermanos) en situación de discapacidad pendiente de reconocer, se acreditará aportando fotocopia de la solicitud de reconocimiento.



-En el caso de sólo acudir a centro y/o gabinete de estimulación o atención temprana, deberá aportarse Informe del centro que justifique y detalle la asistencia recibida.

Discapacidad del menor:

-Igual o superior al 65%: **7 punto**

-Del 33% al 64%: **4 puntos**

Discapacidad de **los padres/ hermanos**:

-Igual o superior al 65%: **5 puntos**

-Del 33 al 64%: **3 puntos**

-Circunstancia específica determinada por el centro. **Acreditación:**

Empadronamiento antigüedad unidad familiar ≥ 1 año: **0.5 punto**

Empadronamiento antigüedad unidad familiar ≥ 5 años: **1 punto**

-Conciliación vida familiar-laboral (criterio complementario de admisión)

Acreditación: Los padres que **trabajan** han de presentar el último recibo de cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina o DARDE (**D**ocumento de **A**lta y **R**enovación de la **D**emanda de **E**mpleo/ DARDE), si están en situación de desempleo.

- Monoparental**2 puntos**
- Ambos trabajan.....**2 puntos / trabajo uno ... 1 punto**
- Ambos en paro.....**1 punto / uno de ellos en paro... 0.5 punto**

-Informe de los Servicios Sociales Municipales (criterio adicional de admisión)

Acreditación: Por necesidad de asistencia infantil o atención social, cuando el informe de los diferentes servicios y/o el GPM aconseje la escolarización. Los informes se entregarán directamente en la escuela a la directora (protección datos menor).

-Menores con informe elaborado por los servicios de Bienestar Social y/o GPM (disposición adicional cuarta, decreto 40/2016 del Consell)

-Necesidad asistencia infantil, informe SS Municipales. (Ordenanza/Normas de Funcionamiento)

Grave/ necesaria.....**3 puntos**

Muy grave/ muy necesaria...**5 puntos**



-Desempates.

1. Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, según el orden indicado:

- a) Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona que se encuentre en situación de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.
- b) Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.
- c) Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres o tutores legales, o hermanos y hermanas.
- d) Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
- e) Renta per cápita de la unidad familiar.
- g) Condición legal de familia numerosa.
- h) Familia monoparental.
- i) Alumnado nacido de parto múltiple.

2. En las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios indicados en el apartado anterior, la ordenación de las solicitudes afectadas se hará por sorteo público, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Conselleria competente en materia de educación.

Desempates. La Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el citado procedimiento de admisión, en su redacción actual, artículo 43 bis, Procedimiento de Desempates, establece que "Según lo establecido en el apartado 3 del artículo 38 del Decreto 40/2016, en las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempates, el sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente: se elegirán dos letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otras dos letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con 'AA'."



IMPORTANTE:

-El órgano competente para resolver las solicitudes de ingreso será la Comisión de Escolarización nombrada al efecto por el **Consejo Escolar** y contra sus resoluciones podrá interponerse reclamación ante el Consejo Escolar del Centro.

-**No** se establece **puntuación por proximidad** de los domicilios familiares a la escuela infantil teniendo en cuenta que es el único centro en La Nucía

-No es equiparable el lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores en La Nucía, a los **requisitos de empadronamiento**.

-La **baja en el padrón** del alumnado, una vez matriculados en la escuela infantil, conlleva la pérdida de las bonificaciones municipales.

-Sólo se estudiarán las **reclamaciones** cuando el interesado demuestre que ha habido error en la puntuación asignada.

-La **omisión del trámite de matrícula** implicará la renuncia a la plaza escolar.

-Los **NASCITURUS** accederán a partir de cumplir los 4 meses. En el caso de hijas o hijos no nacidos, se hará constar como nombre nasciturus, apellidos de los progenitores y fecha de nacimiento aproximada. Si son más de uno, se especificará NASCITURUS 1, NASCITURUS 2 (Resolución de 29 de mayo de 2023).

-Oferta de vacantes posteriores. Las vacantes que quedasen sin adjudicar, una vez finalizado el plazo de matrícula, se ofertarán al alumnado que figure en la lista de reserva según el orden de puntuación obtenida. Asimismo, se ofertarán al alumnado indicado en el apartado anterior las vacantes que se produjeran por renuncia, abandono u otras circunstancias.



LISTAS DE RESERVA:

A - El alumnado no admitido, siguiendo el protocolo de admisión de nuevo alumnado, formará parte de una **1ª lista de reserva** para cubrir las posibles bajas a lo largo del curso.

B - Las familias de **poblaciones vecinas** solicitantes empadronadas en La Nucía después del 1 de febrero, pasarán al **final de la 1ª lista**.

C - Una vez finalizado el plazo de admisión existe la posibilidad de formar parte de una 2ª lista de reserva, a la que se recurre una vez admitidos todos los menores de la 1ª lista.

D - La 2ª lista de espera de alumnado residente en el municipio se elaborará a lo largo de todo el curso 2024-25 siguiendo el orden del número del Registro General de Entrada del Ayuntamiento o fecha de solicitud en la escuela infantil.

- **¿CUÁNDO PUEDO MATRICULAR A MI HIJO O HIJA?** Los familiares de los niños y niñas que figuren en la lista de admitidos han de recoger los documentos de la matrícula en la escuela infantil del **27 de MAYO al 10 de JUNIO con horario de 10.00h a 14.30h**

NORMATIVA.

- Constitución Española/artículo 27 el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.
- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana/artículo 53.
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana/ artículo 53.1
- Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas(BOE núm. 277, de 19.11.2003).
- Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valencia de inclusión.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ordenanza (01/05/2018) reguladora del precio público por prestación del servicio de escuela infantil municipal.
- Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 21/2022, de 4 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (DOCV de 23 de marzo de 2022).
- RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana.
- BASES REGULADORAS AYUDAS ESCOLARIZACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (BONO INFANTIL)/ Orden 19/2018, de 16 de mayo, de la Conselleria de Educación; Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana (DOGV 8298 de 18.05.18), modificada parcialmente por la Orden 27/2022, de 4 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV 9334, de 09.05.22).

ESCOLA INFANTIL MUNICIPAL EL BRESSOL DE LA NUCÍA

-CRITERIOS BAREMACIÓN CURSO 2024-25

LOS SIGUIENTES CRITERIOS HAN DE SER ACREDITADOS PARA SU APLICACIÓN	PUNTOS
RESERVA. En la lista del alumnado admitido no se hará constar la puntuación obtenida. Cupo adicional para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales y/o necesidades de compensación de desigualdades.	Reserva
PRIORIDAD DE ACCESO. En el proceso de admisión, el alumnado, o sus representantes legales si este es menor de edad, podrá solicitar la <u>admisión con prioridad</u> en los supuestos indicados: desahucio familiar, situaciones graves de exclusión social, alumnado que haya de cambiar de residencia por causa de violencia de género o de terrorismo o que se encuentre en situación de acogida familiar o en guarda con fines de adopción. Este alumnado tendrá preferencia para acceder, a elección de la familia, al centro donde estén escolarizados los hijos o hijas de las familias acogedoras u otros menores a cargo suyo.	admisión prioridad
HERMANOS EN EL CENTRO. Se adjudicarán 15 puntos por cada uno de los hermanos y hermanas matriculados en El Bressol para el curso 2024-25. Se asignará la misma puntuación si en la unidad familiar residente en el mismo domicilio existe alumnado en situación de acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción matriculado en el centro solicitado. Asimismo, a efectos de este artículo, tendrán la consideración de hermanos o hermanas las personas que, no compartiendo progenitores, residan en el mismo domicilio y formen parte de la misma unidad familiar, existiendo entre los progenitores de ambos vínculo matrimonial o unión de hecho formalizada legalmente.	15
PADRES/ MADRES/ TUTORES TRABAJADORES ACTIVOS EN EL CENTRO	7
RENTA FAMILIAR. Las rentas anuales se calcularán teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar en el momento de presentar la solicitud en el proceso de admisión. Renta familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita la plaza. IPREM fijado en 8.400 € aplicable a la renta del 2022, asignando la siguiente puntuación: a) Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM: b) Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM: c) Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5: d) Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2:	3.5 3 2.5 2
RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN SOCIAL (RVI)	4
FAMILIA NUMEROSA/MONOPARENTAL. La puntuación por la condición de familia monoparental será acumulable a la que se obtenga por la condición de familia numerosa . General..... Especial.....	3 5
DIVERSIDAD FUNCIONAL Discapacidad del menor: ☞ Igual o superior al 65% ☞ Del 33% al 64%..... Discapacidad de los padres/ hermanos ☞ Igual o superior al 65%..... ☞ Del 33 al 64%.....	7 4 5 3
INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ☞ Grave/ necesaria..... ☞ Muy grave/ muy necesaria	3 5
CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR-LABORAL. Entregar el último recibo de cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina o DARDE, Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo. ☞ Monoparental ☞ Ambos trabajan..... ☞ Uno de ellos trabaja..... ☞ Ambos en paro..... ☞ Uno de ellos en paro.....	2 2 1 1 0.5
EMPADRONAMIENTO ☞ Empadronamiento, antigüedad de la unidad familiar/ mayor o igual ≥ 1 año..... ☞ Empadronamiento, antigüedad de la unidad familiar/ mayor o igual ≥ 5 años.....	0.5 1



SOLICITUD DE PLAZA PARA LA ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA

MENORES NACIDOS 2023 Y 2024 **CURSO 2024-25** **Escola Infantil El Bressol de La Nucia** **664108306**

DATOS DEL/LA MENOR:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 Fecha Nacimiento _____ Calle: _____
 Localidad-CP: LA NUCÍA- 03530 SIP (con los 10 dígitos) _____ Nacionalidad _____
 Sigue el Calendario de Vacunación Sistemática Infantil de la Comunidad Valenciana : _____ (RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2023, de la Conselleria de Sanidad y SP)

DATOS de las personas solicitantes :

Apellidos _____ Nombre: _____
 Parentesco con el/la menor: _____ NIF/NIE: _____ Teléfono _____
 Calle: _____ Localidad-CP: LA NUCÍA- 03530
 Correo electrónico _____ Año de empadronamiento en La Nucia _____
 Apellidos _____ Nombre: _____
 Parentesco con el/la menor: _____ NIF/NIE: _____ Teléfono _____
 Calle: _____ Localidad-CP: LA NUCÍA- 03530
 Correo electrónico _____ Año de empadronamiento en La Nucia _____

Marcar esta casilla en el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga.
 ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos progenitores? SI.... NO....

SOLICITA: La admisión del/la menor durante el curso escolar 2024-2025 en el siguiente nivel:

1er Nivel: Aula bebés, menores de un año desde 4 meses de edad-Nacidos del **01-01-2024 al 30-04-2024**
 2º Nivel: aula de 1-2 año (nacidos 2023) **NASCITURUS /** hijas o hijos no nacidos

OPCIÓN PRESENCIAL: PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO O SUS EXTENSIONES.

OPCIÓN TELEMÁTICA: SÓLO CON DOCUMENTOS ORIGINALES EN <https://lanucia.sedelectronica.es/info.0> - EDUCACIÓN

BAREMACIÓN PUNTÚATE		PUNTÚATE	
Prioridad de Acceso.		Informe de los S. Sociales Municipales.	
Hermanos en El Bressol - curso 2024/25. A cumplimentar por la escuela. Por cada hermano o hermana matriculados en el centro que haya de continuar asistiendo al mismo en el curso escolar 2024-25.		Padres/Tutores Trabajan. Presentar último recibo cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina	
Renta anual de la Unidad Familiar /IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples -año 2022)		Padres/Tutores en Paro. Presentar documento oficial que lo acredite (DARDE)	
Renta Valenciana de Inclusión (RVI).		Empadronamiento antigüedad/ Unidad Familiar ≥ 1 año Empadronamiento antigüedad / Unidad Familiar ≥ 5 años	
Criterio Familia Numerosa (CARNÉ) Presentar Título Criterio Familia Monoparental (CARNÉ) Presentar Título		Padres o tutores trabajadores en el centro. A cumplimentar por la escuela	
Criterio Diversidad Funcional del Menor/Padres/Hermanos. Presentar Certificado			
INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS: http://www.lanucia.es/Concejalia-8-Educacion https://lanucia.sedelectronica.es/info.0	TABLÓN DE ANUNCIOS	PUNTUACIÓN TOTAL	

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL REGISTRO GENERAL O SUS EXTENSIONES:

- Libro de familia** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento
- Tarjeta **SIP del menor**. **No serán válidas las tarjetas de mutualidades** de funcionarios del Estado (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- DNI/NIE Padres/ Madres/Tutores/Tutoras** en vigor o **Pasaporte** (sólo extranjeros sin NIE)
- En caso de divorcios, separaciones o custodias compartidas presentar, junto al Volante de Empadronamiento colectivo donde figuren todos los miembros de la unidad familiar que convivan con el alumno, **la sentencia de divorcio o convenio regulador**.
- NASCITURUS:** En el caso de hijas o hijos no nacidos, se hará constar como nombre **nasciturus**, apellidos de los progenitores y fecha de nacimiento aproximada y DNI/NIE Padres/ Madres/Tutores/Tutoras en vigor o Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)

-**He sido informado** de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas. **Responsable.** Ayuntamiento de La Nucia. **Finalidad.** Tramitar solicitud, matrícula y subvenciones educativas. **Legitimación.** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios.** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. **Derechos.** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://lanucia.sedelectronica.es/privacy>

-**Autorizo** a la escuela infantil El Bressol/ Ayuntamiento de La Nucia a obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos por medios telemáticos de renta IRPF i rentas exentas de la unidad familiar (en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones) y, si procede, datos empadronamiento donde figuren los miembros de la unidad familiar que convivan con el-la menor actualmente (BOE 122)

-**Declaro** la veracidad de los datos de esta solicitud y asumo el compromiso de cumplir las obligaciones previstas en la convocatoria de ayudas.

La Nucia, a de de 2024

Fdo.

Fdo.



SOL·LICITUD DE PLAÇA PER A L'ESCOLA DE PRIMER CICLE D'EDUCACIÓ INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA

MENORS NASCUTS 2023 Y 2024

CURS 2024-25

Escola Infantil El Bressol De La Nucia 664108306

DADES DEL/LA MENOR:

Cognoms: _____ Nom: _____
 Data Naixement _____ Carrer: _____
 Localitat-CP: LA NUCÍA- 03530 (10 dígits) SIP _____ Nacionalitat _____
Segueix Calendari de Vacunació Sistemàtica Infantil de la Comunitat Valenciana: _____ (RESOLUCIÓ de 28 de febrer de 2023, Conselleria de Sanitat i SP)

DADES DE LES PERSONES SOL·LICITANTS

Cognoms: _____ Nom _____
 Parentiu amb el/la menor: _____ DNI/NIF: _____ Telèfon _____
 Carrer: _____ Localitat- CP: LA NUCÍA- 03530
 Correu electrònic _____ any d'empadronament en La Nucia _____
 Cognoms: _____ Nom _____
 Parentiu amb el/la menor: _____ DNI/NIF: _____ Telèfon _____
 Carrer: _____ Localitat- CP: LA NUCÍA- 03530
 Correu electrònic _____ any d'empadronament en La Nucia _____

Marqueu aquesta casella en cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga i signeu la sol·licitud tots dos.
 Hi ha limitació de la pàtria potestat d'algun dels progenitors? SI..... NO.....

SOL·LICITA: L'admissió del-la menor per al curs escolar 2024-2025 en el següent nivell:

- Nivell 1:** Aula bebès menors d'un any des de 4 mesos-Nascuts del **01-01-2024 al 30-04-2024**
 Nivell 2: aula d'1-2 anys (2023) **NASCITURUS/** filles o fills no nascuts

OPCIÓ PRESENCIAL: PRESENTAR ELS DOCUMENTS ORIGINALS AL REGISTRE GENERAL DE L'AJUNTAMENT O LES SEUES EXTENSIONS.

OPCIÓ TELEMÀTICA: NOMÉS AMB DOCUMENTS ORIGINALS <https://lanucia.sedelectronica.es/info.0> - EDUCACIÓN

	PUNTA'T	PUNTA'T
Prioritat d'accés.		Informe dels S. Socials Municipals.
Germans en El Bressol - curs 2024/25. A emplenar per l'escola. Per cada germà o germana matriculat en el centre que haja de continuar assistint al mateix en el curs escolar 2024-25.		Pares/Tutors Treballen. Presentar últim rebut cotització d'autònom o certificat de l'empresa o última nòmina.
Renta anual de la Unitat Familiar /IPREM. (Indicador Públic de Renda a Efectes Múltiples 2022)		Pares/Tutors Desocupats Presentar document oficial que ho acredite (DARDE)
Renda Valenciana d'Inclusió (RVI).		Empadronament antiguitat/ Unitat Familiar ≥ 1 any Empadronament antiguitat/ Unitat Familiar ≥ 5 anys
Criteri Família Nombrosa (CARNÉ) / Presentar Títol Criteri Família Monoparental (CARNÉ)/ Presentar Títol		Pares o tutors treballadors en el centro A emplenar per l'escola
Criteri Diversitat Funcional del Menor/Pares/Germans. Presentar Certificat.		
INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS: http://www.lanucia.es/Concejalía-8-Educacion https://lanucia.sedelectronica.es/info.0	TABLÓN DE ANUNCIOS	PUNTUACIÓ TOTAL

PRESENTAR ELS SEGÜENTS DOCUMENTS ORIGINALS AL REGISTRE GENERAL O LES SEUES EXTENSIONS:

- Llibre de família** o documentació oficial acreditativa dels membres de la unitat familiar on apareguen les dades de naixement.
- Targeta SIP del menor.** No seran vàlides les targetes de mutualitats de funcionaris de l'Estat (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- DNI/NIE del Pare i de la Mare o Tutors en vigor o Passaport** (només estrangers sense NIE)
- En cas de divorcis, separacions o custòdies compartides presentar, junt al Volant d'Empadronament **Col·lectiu** on figuren tots els membres de la unitat familiar que conviuen amb l'alumne, la **sentència de divorci o conveni regulador.**
- NASCITURUS.** En el cas de filles o fills no nascuts, es farà constar com a nom nasciturus, cognoms dels progenitors i data de naixement aproximada. Si en són més d'un, s'especificarà NASCITURUS 1, NASCITURUS 2 i DNI/NIE del Pare i de la Mare o Tutors en vigor o Passaport (estrangers sense NIE)

He sigut informat que aquesta Entitat tractarà i guardarà les dades aportades en la instància i en la documentació que l'acompanya per a la realització d'actuacions administratives. **Responsable.** Ajuntament de La Nucia. **Finalitat.** Tramitar sol·licitud, matrícula i subvencions educatives. **Legitimació.** Compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics atorgats a aquesta Entitat. **Destinataris.** Se cediran dades, en el seu cas, a altres Administracions Públiques i als Encarregats del Tractament de les Dades. No hi ha previsió de transferències a tercers països. **Drets.** Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets, tal com s'explica en la informació addicional. Pot consultar la informació addicional i detallada sobre Protecció de Dades en la següent adreça direcció <https://lanucia.sedelectronica.es/privacy>

Autoritze a l'escola infantil El Bressol/ Ajuntament de La Nucia per obtenir de l'Agència Estatal de l'Administració Tributària les dades de renda IRPF i rendes exemptes de la unitat familiar (en aplicació de lo disposat en l'article 95 de la Llei General Tributària, per el que es permet, prèvia autorització del interessat, la cessió de les dades tributàries que precisen las AAPP pal desenvolupament de les seues funcions) i, si cal, dades empadronament on figuren els membres de la unitat familiar que conviuen amb el-la menor actualment (BOE 122)

-**Declare** la veracitat de les dades d'aquesta sol·licitud i assumisc el compromís de complir les obligacions previstes en la convocatòria d'ajudes.

La Nucia, de _____ de 2024

Signat

Signat



SOLICITUD DE PLAZA PARA LA ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA

MENORES NACIDOS 2022 **CURSO 2024-25** **Escola Infantil El Bressol de La Nucia** **664108306**

DATOS DEL/LA MENOR:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 Fecha Nacimiento _____ Calle: _____
 Localidad-CP: **LA NUCÍA- 03530** **SIP (con los 10 dígitos)** _____ Nacionalidad _____
Signe el Calendario de Vacunación Sistemática Infantil de la Comunidad Valenciana : _____ (RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2023, de la Conselleria de Sanidad y SP)

DATOS de las personas solicitantes :

- Apellidos _____ Nombre: _____
 Parentesco con el/la menor: _____ NIF/NIE: _____ Teléfono _____
 Calle: _____ Localidad-CP: **LA NUCÍA- 03530**
 Correo electrónico _____ Año de empadronamiento en La Nucía _____
 Apellidos _____ Nombre: _____
 Parentesco con el/la menor: _____ NIF/NIE: _____ Teléfono _____
 Calle: _____ Localidad-CP: **LA NUCÍA- 03530**
 Correo electrónico _____ Año de empadronamiento en La Nucía _____

- Marcar esta casilla en el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga.
 ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos progenitores? SI.... NO....
 SOLICITA: La admisión del/la menor durante **el curso escolar 2024-2025** en el **tercer nivel** / aulas de 2-3 años (nacidos 2022)

OPCIÓN PRESENCIAL: PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO O SUS EXTENSIONES.

OPCIÓN TELEMÁTICA: **SÓLO CON DOCUMENTOS ORIGINALES EN** <https://lanucia.sedelectronica.es/info.0 - EDUCACIÓN>

BAREMACIÓN PUNTÚATE	PUNTÚATE
Prioridad de Acceso.	Informe de los S. Sociales Municipales.
Hermanos en El Bressol - curso 2024/25. A cumplimentar por la escuela. Por cada hermano o hermana matriculados en el centro que haya de continuar asistiendo al mismo en el curso escolar 2024-25.	Padres/Tutores Trabajan. Presentar último recibo cotización de autónomo o certificado de la empresa o última nómina
Renta anual de la Unidad Familiar /IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples -año 2022)	Padres/Tutores en Paro. Presentar documento oficial que lo acredite (DARDE)
Renta Valenciana de Inclusión (RVI).	Empadronamiento antigüedad/ Unidad Familiar ≥ 1 año Empadronamiento antigüedad / Unidad Familiar ≥ 5 años
Criterio Familia Numerosa (CARNÉ) Presentar Título Criterio Familia Monoparental (CARNÉ) Presentar Título	Padres o tutores trabajadores en el centro. A cumplimentar por la escuela
Criterio Diversidad Funcional del Menor/Padres/Hermanos. Presentar Certificado	
INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS: http://www.lanucia.es/Concejalía-8-Educacion https://lanucia.sedelectronica.es/info.0	PUNTUACIÓN TOTAL

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS. PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL REGISTRO GENERAL O SUS EXTENSIONES:

- ✓ **Libro de familia** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento
- ✓ Tarjeta **SIP del menor** (Sistema de Información Poblacional). No serán válidas las tarjetas de mutualidades de funcionarios del Estado (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- ✓ **DNI/NIE Padres/ Madres/Tutores/Tutoras** en vigor o **Pasaporte** (sólo extranjeros sin NIE)
- ✓ En caso de divorcios, separaciones o custodias compartidas presentar, junto al Volante de Empadronamiento colectivo donde figuren todos los miembros de la unidad familiar que convivan con el alumno, **la sentencia de divorcio o convenio regulador.**

-**He sido informado** de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas. **Responsable.** Ayuntamiento de La Nucía. **Finalidad.** Tramitar solicitud, matrícula y subvenciones educativas. **Legitimación.** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios.** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. **Derechos.** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://lanucia.sedelectronica.es/privacy>

-**Autorizo** a la escuela infantil El Bressol/ Ayuntamiento de La Nucía a obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos por medios telemáticos de renta IRPF i rentas exentas de la unidad familiar (en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones) y, si procede, datos empadronamiento donde figuren los miembros de la unidad familiar que convivan con el/la menor actualmente (BOE 122)

-**Declaro** la veracidad de los datos de esta solicitud y asumo el compromiso de cumplir las obligaciones previstas en la convocatoria de ayudas.

La Nucía, a de de 2024

Fdo.

Fdo.



SOL·LICITUD DE PLAÇA PER A L'ESCOLA DE PRIMER CICLE D'EDUCACIÓ INFANTIL EL BRESSOL DE LA NUCIA

MENORS NASCUTS 2022 **CURS 2024-25** **Escola Infantil El Bressol De La Nucia** **664108306**

DADES DEL/LA MENOR:

Cognoms: _____ Nom: _____
 Data Naixement _____ Carrer: _____
 Localitat-CP: LA NUCÍA- 03530 (10 dígits) SIP _____ Nacionalitat _____
Segueix Calendari de Vacunació Sistemàtica Infantil de la Comunitat Valenciana: _____ (RESOLUCIÓ de 28 de febrer de 2023, Conselleria de Sanitat i SP)

DADES DE LES PERSONES SOL·LICITANTS

Cognoms: _____ Nom _____
 Parentiu amb el/la menor: _____ DNI/NIF: _____ Telèfon _____
 Carrer: _____ Localitat- CP: LA NUCÍA- 03530
 Correu electrònic _____ any d'empadronament en La Nucia _____
 Cognoms: _____ Nom _____
 Parentiu amb el/la menor: _____ DNI/NIF: _____ Telèfon _____
 Carrer: _____ Localitat- CP: LA NUCÍA- 03530
 Correu electrònic _____ any d'empadronament en La Nucia _____

Marqueu aquesta casella en cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga i signeu la sol·licitud tots dos.

-Hi ha limitació de la pàtria potestat d'algun dels progenitors? SI..... NO.....

SOL·LICITA: L'admissió del-la menor per al curs escolar 2024-2025 tercer nivell / aulas d'2-3 anys (nascuts 2022)

OPCIÓ PRESENCIAL: PRESENTAR ELS DOCUMENTS ORIGINALS AL REGISTRE GENERAL DE L'AJUNTAMENT O LES SEUES EXTENSIONS.

OPCIÓ TELEMÀTICA: NOMÉS AMB DOCUMENTS ORIGINALS <https://lanucia.sedelectronica.es/info.0> - EDUCACIÓ

	PUNTAU'T		PUNTAU'T
Prioritat d'accés.		Informe dels S. Socials Municipals.	
Germans en El Bressol - curs 2024/25. A emplenar per l'escola. Per cada germà o germana matriculat en el centre que haja de continuar assistint al mateix en el curs escolar 2024-25.		Pares/Tutors Treballen. Presentar últim rebut cotització d'autònom o certificat de l'empresa o última nòmina.	
Renta anual de la Unitat Familiar /IPREM. (Indicador Públic de Renda a Efectes Múltiples 2022)		Pares/Tutors Desocupats Presentar document oficial que ho acredite (DARDE)	
Renda Valenciana d'Inclusió (RVI).		Empadronament antiguitat/ Unitat Familiar ≥ 1 any Empadronament antiguitat/ Unitat Familiar ≥ 5 anys	
Criteri Família Nombrosa (CARNÉ) / Presentar Títol Criteri Família Monoparental (CARNÉ)/ Presentar Títol		Pares o tutors treballadors en el centre A emplenar per l'escola	
Criteri Diversitat Funcional del Menor/Pares/Germans. Presentar Certificat.			
INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS: http://www.lanucia.es/Concejalía-8-Educacion https://lanucia.sedelectronica.es/info.0	TABLÓN DE ANUNCIOS		PUNTAU'IÓ TOTAL

DOCUMENTS OBLIGATORIS. PRESENTAR ELS SEGÜENTS DOCUMENTS ORIGINALS AL REGISTRE GENERAL O LES SEUES EXTENSIONS:

- **Libre de família** o documentació oficial acreditativa dels membres de la unitat familiar on apareguen les dades de naixement.
- **Targeta SIP del menor** (Sistema d'Informació Poblacional). No seran vàlides les targetes de mutualitats de funcionaris de l'Estat (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...)
- **DNI/NIE del Pare i de la Mare o Tutors** en vigor o **Passaport** (només estrangers sense NIE)
- En cas de divorcis, separacions o custòdies compartides presentar, junt al Volant d'Empadronament Col·lectiu on figuren tots els membres de la unitat familiar que conviuen amb l'alumne, la **sentència de divorci o conveni regulador**.

-**He sigut informat** que aquesta Entitat tractarà i guardarà les dades aportades en la instància i en la documentació que l'acompanya per a la realització d'actuacions administratives. **Responsable.** Ajuntament de La Nucia. **Finalitat.** Tramitar sol·licitud, matrícula i subvencions educatives. **Legitimació.** Compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics atorgats a aquesta Entitat. **Destinataris.** Se cediran dades, en el seu cas, a altres Administracions Públiques i als Encarregats del Tractament de les Dades. No hi ha previsió de transferències a tercers països. **Drets.** Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets, tal com s'explica en la informació adicional. Pot consultar la informació adicional i detallada sobre Protecció de Dades en la següent adreça direcció <https://lanucia.sedelectronica.es/privacy>

-**Autoritze** a l'escola infantil El Bressol/ Ajuntament de La Nucia per obtindre de l'Agència Estatal de l'Administració Tributària les dades de renda IRPF i rendes exemptes de la unitat familiar (en aplicació de lo dispost en l'article 95 de la Llei General Tributària, per el que es permet, prèvia autorització del interessat, la cessió de les dades tributàries que precisen las AAPP pal desenvolupament de les seues funcions) i, si cal, dades empadronament on figuren els membres de la unitat familiar que conviuen amb el-la menor actualment (BOE 122)

-**Declare** la veracitat de les dades d'aquesta sol·licitud i assumisc el compromís de complir les obligacions previstes en la convocatòria d'ajudes.

La Nucia, de de 2024

Signat

Signat